



AYUDA MEMORIA
Acuerdo Comercial con la República de Corea
III Ronda de Negociaciones
PROPIEDAD INTELECTUAL
Seúl, Corea, 17 de Junio de 2010

1. ASISTENTES:

Nombre y apellidos	Entidad
Liliana Ariza	MCIT
María Paula Arenas	MCIT
Edwin Cristancho	DNP

2. AVANCES EN LA RONDA – ACUERDOS:

1. Objetivos: Corea aceptó provisionalmente la propuesta remitida por Colombia, la cual resalta la importancia de que los objetivos del capítulo de propiedad intelectual contribuyan a la transferencia de tecnología, al bienestar económico y social y al balance entre el derecho de los titulares y el interés público.

2. Disposiciones generales (salud pública): Se acordó el reconocimiento de la necesidad de mantener un equilibrio entre el derecho de los titulares y el interés público, así como una disposición que permite a los países adoptar las medidas necesarias y usar las excepciones y flexibilidades del sistema de propiedad intelectual para proteger la salud pública y la nutrición de la población.

3. Marcas: Se acordó el artículo sobre la relación entre las marcas y las denominaciones comunes.

4. Derecho de autor y derechos conexos: Se acordaron disposiciones sobre el derecho de los artistas intérpretes y los productores de fonogramas ha recibir una remuneración por la utilización de éstos y sobre sociedades de gestión colectiva.

5. Observancia: Se acordó el artículo sobre presunción de autoría y titularidad y medidas contra las infracciones al derecho de autor por Internet.

